

**RESOLUCIÓN No. 205 DE 2023  
(15 DE NOVIEMBRE DE 2023)****POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 195 DE 2023**

El director del Banco Inmobiliario de Floridablanca-Santander (BIF), en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial lo establecido por la Resolución No. 119 de 2020,

**CONSIDERANDO**

1. Que el artículo 1° de la Constitución Política de Colombia, determina que Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.
2. Que mediante resolución No. 259 de 2022 se ordenó la apertura de la convocatoria para el Subsidio Familiar de Vivienda (SFV) en la modalidad de Mejoramiento de Vivienda para los hogares potenciales beneficiarios, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 119 de 2020 y la No. 205 de 2021, en el Municipio de Floridablanca.
3. Que mediante Resolución No. 274 de 2022, se suspendieron los términos de la convocatoria para el otorgamiento de subsidio familiar en la modalidad de mejoramiento de vivienda en el municipio de Floridablanca.
4. Que mediante Resolución No. 139 de 2023, se dio continuidad a la convocatoria para el otorgamiento de subsidio familiar en la modalidad de mejoramiento de vivienda en el municipio de Floridablanca.
5. Que, mediante Resolución No. 139 de 2023, ARTÍCULO UNDÉCIMO, estableció el cronograma de convocatoria, fijando las fechas de apertura y cierre del proceso de postulación, verificación y asignación del subsidio municipal en la modalidad de mejoramiento de vivienda.
6. Que mediante resolución No. 156 de 2023, se modificó el cronograma de la convocatoria, teniendo como fecha final de postulación el 30 de septiembre de 2023
7. Que mediante resolución 172 de 2023 de 02 de octubre de 2023, se cerró la etapa de postulaciones para el otorgamiento de subsidio familiar en la modalidad de mejoramiento de vivienda en el municipio de Floridablanca.
8. Que, mediante resolución No. 195 de 2023 se modificó el artículo UNDÉCIMO de la Resolución No. 139 del 01 de agosto de 2023, el cual quedando así:

**“ARTÍCULO DÉCIMO: CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA.** Establecer el siguiente cronograma, en el cual se fijan las fechas de apertura y cierre para el proceso de postulación, verificación y asignación del subsidio municipal en la modalidad de mejoramiento de vivienda.

ACTIVIDAD	FECHA
Convocatoria	31 de julio al 30 de septiembre de 2023
Acto Administrativo cierre convocatoria	02 de octubre de 2023
Evaluación de Requisitos	02 de octubre al 07 de noviembre de 2023

ELABORO COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO	FECHA AGOSTO/2021	REVISÓ COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO	FECHA 20/08/2021	APROBO COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO	FECHA 20/08/2021
---	----------------------	--	---------------------	---	---------------------

	<b>COMUNICACIONES OFICIALES</b>		
	<b>VERSIÓN 03</b>	<b>FECHA 20/08/2021</b>	
	<b>CÓDIGO</b>	<b>PÁGINA 2</b>	

Preselección	07 de noviembre de 2023
Subsanación	07 de al 23 de noviembre de 2023
Diagnostico - visita	23 de noviembre al 07 de diciembre de 2023
Adjudicación y expedición de Actos Administrativos	11 de diciembre de 2023

9. Que en acta de comité accidental de fecha 07 de noviembre de 2023 se realizó la verificación de las postulaciones y se estableció su publicación y comunicación en la misma fecha, situación que no se llevó a cabo debido al cúmulo de trabajo.
10. Que se hace necesario modificar las fechas de subsanación a fin de permitir que los hogares postulantes gestionen y presenten la documentación faltante que permita completar el proceso de verificación de cumplimiento de requisitos.

Que, en mérito de lo anterior,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el cronograma, en el cual se fijan las fechas de subsanación y diagnostico – visita.

ACTIVIDAD	FECHA
Convocatoria	31 de julio al 30 de septiembre de 2023
Acto Administrativo cierre convocatoria	02 de octubre de 2023
Evaluación de Requisitos	02 de octubre al 07 de noviembre de 2023
Preselección	07 de noviembre de 2023
Subsanación	16 de noviembre al 01 de diciembre de 2023
Diagnostico - visita	23 de noviembre al 12 de diciembre de 2023
Adjudicación y expedición de Actos Administrativos	13 de diciembre de 2023

**ARTÍCULO SEGUNDO: VIGENCIA.** La presente Resolución rige a partir de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Se expide en la ciudad de Floridablanca, Santander a los quince (15) días del mes de noviembre de 2023.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JULIO CÉSAR GONZÁLEZ GARCÍA**  
 Director General

Proyectó: *Jorge Iván Villamizar Gómez*  
 Abogado contratista

Revisó aspectos técnicos: *Ángel Moreno Mantilla*  
 P.U. Área Técnica

Revisó y aprobó: *Chabely Paola Flórez*  
 Secretaria General y Administrativo

ELABORO COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO	FECHA AGOSTO/2021	REVISO COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO	FECHA 20/08/2021	APROBO COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO	FECHA 20/08/2021
---	----------------------	--	---------------------	---	---------------------